



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4169
Representación del Brasil
21 de agosto de 2015

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE PANAMÁ AL ACUERDO REGIONAL N° 8

Montevideo, 18 de agosto de 2015.

N° 112

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI e informa que, por el Decreto No 8.486, del 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Unión del 9 de julio, se promulgó el Protocolo de Adhesión de la República de Panamá al Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio- AR.OTC N° 8, firmado entre los Países Miembros de la Asociación el 2 de febrero de 2012.

La Representación del Brasil solicita a la SG-ALADI dar conocimiento de lo que precede a la Representación Permanente de Panamá ante la Asociación, así como a las demás Representaciones Permanentes.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su alta consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

El Protocolo de Adhesión de la República de Panamá al Acuerdo Regional N° 8 fue publicado como documentos ALADI/AR.OTC/8/Adh Panamá.